



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº086-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 17 ABR 2019

**VISTO:** El Memorándum Nº 232-2019, de fecha 17 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

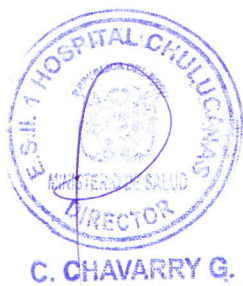
Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3., establece que el Encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo, por tratarse de un Cargo considerado de Confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 14 de Enero del 2019, se resuelve DESIGNAR en el Puesto de Jefe del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Don: CPCC.Rubén UBILLUS SILVA, Nombrado con el cargo de CONTADOR/A, NIVEL SPD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, solicitado mediante el documento del visto, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de fecha 17 de abril del 2019, se procede a proyectar la resolución en la cual se dispone el TERMINO DE FUNCIONES, al Cargo de Jefe del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Don: CPCC.Rubén UBILLUS SILVA, Nombrado con el cargo de CONTADOR/A, NIVEL SPD;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y





HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº086-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

17 ABR 2019

Chulucanas,



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE G.



L. COTOS S



M. SEMINARIO G.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES**, al 17 de abril del 2019, a Don: CPCC. Rubén UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A, NIVEL SPD, como Jefe del Equipo de Economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas el mismo que ha venido desempeñando, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Economía, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. César Augusto Chavarry Gastulo

CMP 036110  
DIRECTOR

CC. Archivo  
CACG/EEC/LCS/MSG/egs  
D/UA/As.Leg/EP/Leg.